PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 010 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE JARDINERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 813/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 12/2012 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Jardinería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 02 de agosto de 2012, según Nota PR. UOC Nº 150/2012.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 31 de agosto de 2012, a las 09:30 horas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

Oferente	Monto total ofertado
OLD Paraguay	Gs. 12.300.000.-
Alben S.R.L.	Gs. 10.500.000.-
M&R Ingeniería	Gs. 4.350.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

- La empresa Alben S.R.L.: No presenta la fotocopia simple de la Patente Municipal, tampoco se encuentra activo en el SIPE, no presenta en forma fisica el Certificado de Cumplimiento Tributario, pero se encuentra activo en el SIPE, no presenta la Constancia de experiencia minima de 3 años operando en el ramo.
- La empresa OLD Paraguay: Los siguientes documentos se encuentran activos en el SIPE pero no presenta en forma física; la Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Certificado de Cumplimiento Tributario y experiencia minima de 3 años operando en el ramo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 010 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE JARDINERIA"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **M&R Ingenieria de Sergio Mendoza**, como una oferta conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	M&R Ingenieria
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 010 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE JARDINERIA"

Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo	CUMPLE

Se evaluó la oferta presentada por la empresa **M&R Ingeniería de Sergio Mendoza**, como una oferta conveniente y que también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **M&R Ingeniería de Sergio Mendoza,** para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Jardinería" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales